

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01019 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte demandante, para que aclare la solicitud, toda vez que, en el cuerpo del mensaje pide oficiar a la caja de compensación Compensar, pero en el memorial solicita enviar oficio a Nueva EPS.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 184 de fecha 17 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c9f422bd47e70ac44b11e76cdd4291e475c320252cc5bf8c7154759552b84f**

Documento generado en 15/11/2022 07:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>